

AÑO CIX - N° 28.788  
CORRIENTES, MIÉRCOLES, 28 de JUNIO de 2023



# Gobierno Provincial

## Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: [boletinoficial.corrientes.gob.ar](http://boletinoficial.corrientes.gob.ar)

### Anexo - Extracto de Sucesorios

## Sumario

### Sección Judicial

Citaciones - Capital ..... Pág: N° 2

Citaciones - Interior ..... Pág: N° 3

### Sección General

Licitaciones ..... Pág: N° 5

Convocatorias ..... Pág: N° 5

Edictos Municipales ..... Pág: N° 7

### Sección General

Testimonios ..... Pág: N° 8

Anexo: Procesos Judiciales del 26/6  
al 30/06



## Gobierno Provincial

### Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Gobernador de la Provincia de Corrientes

### Dr. Pedro Brailard Poccard

Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

### C. P. Miguel Angel Olivieri

Ministro Coordinación y Planificación

### Dr. Carlos José Vignolo

Ministro Secretario Gral

### C. P. Marcelo Rivas Piasentini

Ministro de Hacienda y Finanzas

### Práxedes Ytatí López

Ministra de Educación

### Dr. Ricardo Alberto Cardozo

Ministro de Salud Pública

### Ing. Claudio Horacio Anselmo

Ministro de Producción

### Dra. Herminda María Gabur

Ministro Industria, Trabajo y Comercio

### Dr. Buenaventura Duarte

Ministro de Seguridad

### Oswaldo Claudio Polich

Ministro de Obras y Servicios Públicos

### Gustavo Adan Gaya

Ministro de Desarrollo Social

### Dr. Juan José López Desimoni

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

### Alejandra Eliciri

Ministra de Turismo

### Dr. Horacio David Ortega

Fiscal de Estado

### C.P. Jorge Antonio Gómez

Ministro de Ciencia y Tecnología

## Sección Judicial

### Citaciones - Capital

#### Expte. N° 264649/22

Por disposición de S.Sa, Sra. Juez de Familia, Niñez y Adolescencia N°6, Primera Circunscripción de la Provincia de Corrientes, Dra. Pierina Itatí de los Ángeles Ramírez se notifica a: ESTEBAN LEONARDO PARED DNI N°46.074.059 con domicilio sito en el Barrio San Roque Oeste, calle Los Araucanos N°3844 entre calle Oran y Tafí del Valle de ésta ciudad, a fin de que dentro del plazo de CINCO días de publicado el presente tome conocimiento de lo ordenado por Sentencia N°18 dictada en fecha 10/03/23, la cual se transcribe a continuación: "FALLO: 1°) DECLARAR FORMALMENTE LA NO PUNIBILIDAD del adolescente ESTEBAN LEONARDO PARED, D.N.I N°46.074.059, cuyos demás datos personales identificatorios son de figuración en la presente causa, por el delito de LESIONES LEVES (Art. 89 del C.P) por aplicación de lo normado en el Art. 1°) de la Ley 22.278/22803 NO FORMÁNDOSE CAUSA PENAL respecto mismo. 2°) ESTAR a las medidas de protección integral implementadas en relación al joven ESTEBAN LEONARDO PARED en el marco de las actuaciones N°264649/22 caratuladas: "PARED ESTEBAN LEONARDO S/ MEDIDAS TUTELARES -CAPITAL".- 3°) REGISTRESE, protocolícese, insértese copia en autos, ofíciese a Jefatura de Policía, notifíquese y oportunamente ARCHIVESE.-" en los autos caratulados: "PARED ESTEBAN LEONARDO P/SUP. LESION LEVE- CAPITAL -" Expediente N° 252684/22. CORRIENTES, 15 de Junio del 2023.-" FDO: DRA. PIERINA ITATI DE LOS ANGELES RAMIREZ (JUEZ) DRA. MARIA FERNANDA BAY (SECRETARIA).-

**Dra. Pierina Itati De Los Angeles Ramirez. Juez**

**Dra. Maria Fernanda Bay. Secretaria**

**I: 23/06 – V: 29/06**

#### Expte N° PEX 239777/23

Por disposición de S.Sa, Sra. Juez de Familia, Niñez y Adolescencia N°6, Primera Circunscripción de la Provincia de Corrientes, Dra. Pierina Itatí de los Ángeles Ramírez se notifica a: ESTEBAN LEONARDO PARED DNI N°46.074.059 con domicilio sito en el Barrio San Roque Oeste, calle Los Araucanos N°3844 entre calle Oran y Tafí del Valle de ésta ciudad, a fin de que dentro del plazo de CINCO días de publicado el presente tome conocimiento de lo ordenado por Sentencia N°19 dictada en fecha 10/03/23, la cual se transcribe a continuación: "FALLO: 1°) DAR POR CONCLUIDO LA PRESENTE DISPOSICION TUTELAR respecto del ahora adulto ESTEBAN LEONARDO PARED, D.N.I N°46.074.059, por haberse resuelto su NO PUNIBILIDAD en la causa que motivó la presente observación jurisdiccional.- 2°) ENCOMENDAR al joven ESTEBAN EDUARDO PARED a que en forme URGENTE retome sus controles médicos para su patología de base (HTA) en el Hospital Escuela "Gral San Martin" a efectos de prevenir posibles complicaciones y además iniciar en forma urgente un tratamiento psicoterapéutico en el Hospital de Salud Mental "San Francisco de Asis" o bien en cualquier Centro de Salud CAPS o SAPS que considere a efectos de abordar su problemática de consumo de sustancias.- 3°) NOTIFICAR el presente decisorio y TODO LO ACTUADO AL SR. ASESOR DE MENORES E INCAPACES N°3 quien intervino oportunamente en relación al joven ESTEBAN LEONARDO PARED ahora mayor de edad a los fines que estime corresponder, en función a los fundamentos dados en el presente decisorio teniendo especialmente en cuenta la evaluación interdisciplinaria practicada al nombrado.- 4°) LIBRESE OFICIO AL JUZGADO DE FAMILLIA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA N°3 a efectos de poner en su conocimiento en respuesta a lo solicitado mediante oficio N°211 de fecha 08/03/2023 en el marco de las actuaciones N°239777/23 caratuladas: "AGUIRRE GRACIELA BEATRIZ C/ PARED

<p>ESTEBAN LEONARDO S/ VIOELNCIA FAMILIAR", que se ha resuelto la situación legal y proteccional del entonces adolescente ESTEBAN LEONARDO PARED, D.N.I. Nº 46.074.059, remitiéndose para su conocimiento copia del presente decisorio como así también del último informe psicológico y psiquiátrico practicado al joven Pared de fecha 27/02/2023 y de la Sentencia dictada en las actuaciones principales que tramitan por cuerda al presente, para su conocimiento y a los fines que estime</p>	<p>corresponder.- 5º) REGISTRESE, protocolícese, insértese copia en autos, Oficiése, Notifíquese y oportunamente ARCHIVESE.-" en los autos caratulados: "PARED ESTEBAN LEONARDO S/ MEDIDAS TUTELARES - CAPITAL -" Expediente Nº 264649/22. CORRIENTES, 15 de Junio del 2023.-"</p> <p><b>Dra. Pierina Itati De Los Angeles Ramirez . Juez</b>  <b>Dra. Maria Fernanda Bay. Secretaria</b>  <b>I: 23/06 – V: 29/06</b></p>
<b>Citaciones - Interior</b>	
<p style="text-align: center;"><b>Expte Nº MXP 12981/23</b></p> <p>El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Monte Caseros, Ctes., a cargo del Dr. Julio Osvaldo Zamudio, Secretaria a cargo de la Dra. Maria Haydee Rabella , ubicado en calle Vicente Mendieta y Pellegrini de la ciudad de Monte Caseros, correo electrónico: jcvcomlab-mcaseros@juscorientes.gov.ar, teléfono 03775-427904 en las actuaciones "Salas Jose Luis C/ Miculan Adela Y Otros Y/O Quienes Se Consideren Con Derechos/ Prescripcion Aquisitiva"-MXP 12981/23 cita y emplaza por el término de cinco (5) días a los señores: Adela Miculan, DNI Nº 4.819.476; Pedro Antonio Miculan, D.N.I. Nº 5.683.364 y Elida Leonor Miculan, DNI Nº 1.150.058 y/o sucesores y/o herederos o quien o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto, ubicado en la localidad De Monte Caseros Corrientes, Manzana Nº 15 sobre calles Saenz Peña y Vicente Lopez y Planes, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Corrientes, al Folio Real Matrícula Nº 04 tomo 01 del Departamento de Monte Caseros, e individualizado en la Dirección de Catastro bajo Adrema O1-17561, con las siguientes medidas: Superficie total de ochocientos veinticuatro metros cuadrados sesenta centímetros cuadrados (824,60) cuyos linderos son: al norte con Pablo Daniel Acuña y otros; al oeste con Elizabeth Maria Angelica Avalos; al sur con Calle Roque Saenz Peña y al este con calle Vicente Lopez y Planes, todo conforme al Plano de Mensura Nº 6104-R, a presentarse en la causa: "Salas Jose Luis C/ Miculan Adela Y Otros Y/O Quienes Se Consideren Con Derechos/ Prescripcion Aquisitiva" en trámite por ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en resolución Nº 2204 de fecha 1 de junio de 2023, cuya parte pertinente se transcribe: "...Atento lo manifestado y constancias de autos, resultando desconocidos los domicilios de la demandada, dispónese la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un periódico de circulación en esta ciudad, durante dos días, emplazando a quien o quienes se consideren con derechos sobre aquel -describiéndose con exactitud los datos del inmueble que se pretende usucapir-; para que dentro de cinco días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en este proceso." Notif. Fdo. Dr. Julio Osvaldo Zamudio, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral-Monte Caseros-Ctes.  Monte Caseros, Corrientes, 13 de junio de 2023.-  <b>Dra. Maria Haydee Rabella – secretaria</b>  <b>I: 22-/06 – V: 28/06</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Expte. Nº LXP 25997/22</b></p> <p>El Sr. Juez en lo Civil, Comercial con Competencia Contenciosa Administrativa de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres a cargo del Dr. Agustín Martín Gatti, Secretaría Nro. 1 a cargo del Dr Arturo Martín Cruz Chiyah Mancioni, Cita Y Emplaza por el término de veinte (20) días a Ana Maria Lopez De Gregorutti Y/O A Sus Herederos, para que se presente/n a estar a derecho en autos caratulados "Jouliá Martin Miguel C/ Lopez De Gregorutti Ana Maria Y/O Sus Herederos S/ Ordinario Por Audiencias (Escrituración) – Expte. Nº LXP 25997/22". A sus efectos se transcribe la providencia que ordena el presente, la cual textualmente expresa: "Nº 9590 - Paso de los Libres, 18 de noviembre de 2022. Proveyendo escrito del Dr. Marcelo Acuña Domínguez (Suma: Manifiesta Solicita) 1. Atento a lo requerido por el actor y no habiendo sido hallado el domicilio real del demandado, según documental adjunta e información proporcionada por el Renaper, de conformidad al art. 446 CPCC, cítese por edictos a Ana Maria Lopez De Gregorutti Y/ O A Sus Herederos, para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación. 2. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por Dos (2) Dias en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas. 3. El edicto será confeccionado por el letrado interviniente, conforme formulario modelo publicado en Acdo. Ext. 8/21. 4.-) Notifíquese." Fdo. Electrónicamente Por: Dr. Agustín Martín Gatti, Juez Civil, Comercial y Laboral Subrogante Dra. Sonia Maricel Ricail (Secretaria Nº 3).  El presente se publicará por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de amplia circulación local.  Paso de los Libres, Ctes, 15 de Junio de 2.023.  <b>Dr. Arturo M. C. Mancioni – secretaria</b>  <b>I: 27/06 – V: 28/06</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Expte. Nº: Z21 2433/21</b></p> <p>La Dra. Mariel Méndez Ribeiro, Juez del Juzgado de Paz sito en calle Colón y Cristóbal Altamirano de la ciudad de</p>

La Cruz, Provincia de Corrientes, cita por el término de 15 días a herederos y/o legatarios del Sr. Rodolfo Curt Tolke M.I.Nº 1.684.892 y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble inscripto al tomo Nº 204, folio 67.414, bajo nº 32.040, año 1945, en mayor extensión, Dpto. San Martín, indicado como Manzana nº 26 Lote C de la Ciudad de Yapeyú, individualizado en plano de mensura para prescripción adquisitiva nº 2956-J, constante de 50,21 metros de frente y contrafrente y 42,14 metros de fondo e igual contrafondo, encerrando una superficie total a prescribir de 2.115,85 m2, siendo sus linderos al Nord-este: calle Maipú; Sud-Este: Adolfo Curt Tolke; Lindero Sud-Oeste: Pedro Ferreyra y Nord-Oeste: Avenida de Libertador; para que se presenten a estar en derecho en la demanda de prescripción promovida bajo autos caratulados: "Godoy Nestor Javier C/ Herederos Y Legatarios Del Sr. Tolke Rodolfo Kurt S/ Prescripcion Adquisitiva" Expte. Nº: Z21 2433/21, tramitado ante dicho estrado, Secretaría a cargo de Claudio Luis Ramon López, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente en juicio. La Providencia que ordena, en parte pertinente, textualmente dice: "Nº 95. La Cruz, Corrientes. 22 de Febrero de 2.022...". Cítese por edictos en el Boletín Oficial y en un Diario de los de mayor circulación local, durante 2 (dos) días, emplazando al demandado, herederos y/o legatarios y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de la presente causa, para que dentro de 15 (quince) días comparezca a tomar la intervención que por derecho le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio, conforme al Art.446 del C.P.C. y C. de la Provincia de Corrientes..." Notifíquese." (Fdo) Mariel Méndez Ribeiro - Juez de Paz. Publíquese por dos (2) días. La Cruz, Corrientes, 11 de abril de 2.023.

**Mendez Ribeiro Mariel**

**I: 27/06 – V: 28/06**

**Expte Nº GXP 43592/22**

El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 a cargo de la Dra. Victoria Beatriz Colombo, ubicado en la calle Colon Nº 634, correo electrónico jcivilcom3-goya@juscorrientes.gov.ar, teléfono 3777437662, en las actuaciones "Retamozo María Itatí C/ Frutos Julieta Francisca Y/O Q.S.C. Con Derechos S/ Prescripción Adquisitiva (Ordinario Por Audiencias)" Expte Nº GXP 43592/22, cita y emplaza por el término de diez (20) días quien y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la Manzana Nº 429 (Parcela 05 - Fracción s/Cat.), de la ciudad de Goya, del departamento de Goya, provincia de Corrientes, con una superficie total de 120,96m.2, según Mensura Nº 11842-N, Partida Inmobiliaria: I1-33962-1, registrado en la Dirección

General de Catastro y Cartografía de Corrientes en fecha 26/12/2019, practicada por el Agrimensor, Roque O. Canteros, formando un polígono con los puntos A-B-C-D-A, con las siguientes medidas lineales: LADO A-B: 11,00m.; LADO B-C: 11,00m.; LADO C-D: 11,00m.; LADO D-A: 11,00m.; lindando al Norte: calle Rivadavia (tierra); al Este: Pje. Fernando Fernández (PºHº); al Sur: Lº s/Mra., s/Cat. Julieta Francisca Frutos; y al Oeste: Lº s/Mra., s/Cat. Sara Aida Vital de Hayes; Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula Nº 6.711 del año 1982 (e.m.e.); y en el Registro de la Propiedad Inmueble Municipal, al Tomo 3, Folio 645 del año 1937 (e.m.e.); Partida Inmobiliaria I1-15872-1 (e.m.e.); siendo sus mensuras relacionadas: 1516-N; 6255-N; 7745-N; 8465-N; 8467-N; la cual tramitará según las normas del Proceso Ordinario Por a presentarse en mencionada causada. Así se ha dispuesto en el auto Nº 3312 de fecha 01/06/2023, cuya parte pertinente se transcribe "Citar por edictos a quien y/o a quienes se consideren con derechos, para que se presenten a estar a derecho en el término de 20 días hábiles (art. 443 del CPCC), contados desde la última publicación; publicándose edictos en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 CPCC; bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial Civil para que los represente en este juicio.". Goya, Corrientes; 15 de junio de 2023.-

**Isabel Puñal - Pro-Secretaria**

**I: 27/06 – V: 28/06**

**Expte. VXP 11228/22**

El Dr. Alfredo Hernán Behr, Juez Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez y Adolescencia de Gobernador Virasoro Corrientes, Prosecretario Enrique Alejandro Carbó con domicilio sito en Avenida Lavalle 2351 de esta ciudad, en los autos caratulados "Valenzuela Ruben C/ Belmonte Mirta S/ Divorcio" Expte. VXP 11228/22, cita y emplaza por el término de Un (1) día a la Sra. Belmonte Mirta M. I. Nº 22.484.619 para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, por sí o por apoderado. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 140; 141; 142 del CPFNyA. y por el término de UN (1) día, en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial. La resolución que así lo ordena en su parte pertinente DICE: Nº 6460 Virasoro, 12 de mayo de 2023.- Atento a lo manifestado y estado de autos, autorícese la notificación de la presente acción a la Sra. Belmonte Mirta M. I. Nº 22.484.619 por a través de publicación de edictos a publicar por un (1) día en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial, conforme y en los términos de los arts. 140; 141; 142 del CPFNyA.- Gdor. Virasoro, Ctes 05 De Mayo de 2023-

**Dr. Enrique Alejandro Carbo – secretario**

**I: 28/06 – V: 28/06**

## Sección General

### Licitaciones

<p style="text-align: center;"><b>Ministerio de Seguridad</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Licitación Pública N° 07/23 - Modalidad: Convenio Marco-</b></p> <p>Exp. N° 218-0240-2023                      APERTURA: 25 de Julio de 2023                      HORA: 09,00</p> <p>Autorizado por Decreto N° 1257/23 de fecha 02-06-23</p> <p>MOTIVO: ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE LUCHA CONTRA EL FUEGO DEPENDIENTE DE LA POLICIA DE CORRIENTES.</p> <p>Los sobres conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la Contaduría General de la Provincia -25 de Mayo N° 902- 1° Piso – Corrientes antes de las 09.00 horas del día 25/07/2023 las que serán abiertas en presencia de las Autoridades correspondientes. En caso de feriado o asueto, se abrirá el día hábil siguiente (Reglamento de Contrataciones – art. 20° del Anexo I del Decreto N°3056/04).4</p>	<p>INFORMES ADMINISTRATIVOS: Contaduría General de la Provincia sito en la calle 25 de Mayo N° 902 – 1° piso – ciudad de Corrientes</p> <p>INFORMES TECNICOS: Dirección de Logística, sita en calle Quintana 853 de la ciudad de Corrientes, TE. 4424089.</p> <p>ADQUISICION DE PLIEGOS: Tesorería Gral. de la Provincia sito en calle Salta N° 655 Corrientes o en la delegación del Gobierno de la provincia de Corrientes en Buenos Aires con domicilio en calle Maipú 271 –Cap. Fed. Buenos Aires</p> <p>VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000 (Son Pesos: diez Mil)</p> <p>PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 132.900.000 (Son Pesos: CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL)</p> <p>PLAZO DE VIGENCIA: UN (1) AÑO</p> <p>INFORMACION ADICIONAL: <a href="http://www.cgpcorrientes.gov.ar">www.cgpcorrientes.gov.ar</a> ó <a href="http://www.corrientes.gov.ar">www.corrientes.gov.ar</a></p> <p style="text-align: center;"><b>Contaduría General de la Provincia</b></p> <p style="text-align: center;"><b>I: 27/06    V: 03/07</b></p>
--	---

### Convocatorias

<p style="text-align: center;"><b>SURSUM</b></p> <p>La Comisión Directiva de SURSUM cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de julio de 2023; a las 17 horas en el domicilio de Sursum, sito en calle Piragine Niveyro N 730 de esta ciudad de Goya, para tratar el siguiente Orden del Día:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.</li> <li>2) Memoria de la presidencia.</li> <li>3) Balance e Inventario de los periodos: 01/04/21 al 31/03/22 y 01/04/22 al 31/03/2023</li> </ol> <p>Lectura de los informes del Órgano de Fiscalización.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4) Renovación TOTAL de la Comisión Directiva.</li> <li>5) Elección de 2 (dos) socios presentes para firmar el Acta</li> </ol> <p>Nota: Según Estatutos, si a la hora fijada no hay quórum, la Asamblea se realizará con los socios presentes después de 1 (una) hora.</p> <p><b>Graciela I. Trim de Balestra, Presidente.-</b> <b>Leticia Beatriz Lanza, Secretaria.-</b> <b>I: 26/06 – V: 30/06.-</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Comisión Vecinal de Saneamiento de la ciudad de San Lorenzo Corrientes</b></p> <p>En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes las autoridades de la Comisión Vecinal de Saneamiento de la ciudad de San Lorenzo Corrientes. CONVOCA a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria de esta entidad que se realizará el día 05 de Julio de 2023 a las 19:00hs. en las instalaciones de la Escuela N° 101 Sargento Juan Bautista de esta localidad, Orden del día:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Elección de dos (2) Asambleístas para, que conjuntamente con el Presidente y el Secretario, aprueben y firmen el acta, en representación de la</li> </ol>	<p>Asamblea.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2) Elección de Tres (3) Asambleístas para constituir una comisión escrutadora de votos.</li> <li>3) 6. Acto Eleccionario: Las elecciones de autoridades se llevarán a cabo hasta las 21 hs. y los cargos son los siguientes:</li> </ol> <p>Elección de Presidente por el término de dos años (2 Años)</p> <p>Elección de Vicepresidente por el término de dos años (2 Años).-</p> <p>4) Elección de Secretario/a por el término de dos años (2 Años) Tesorero por el término de dos años (2 Años)</p> <p>Elección de (3) Tres Vocales Titulares por el término de dos años (2 años). Elección de (3) Tres Vocales Suplentes por el término de dos años (2 años).</p> <p>5) Elección de (1) Revisor de Cuentas Titular por el término de dos años (2 años). 6) Elección de (1) Revisor de Cuentas Suplente por el término de dos años (2 años).</p> <p>7) Cierre del Acto.</p> <p><b>La Comisión Directiva.-</b> <b>I: 27/06 – V: 03/07.-</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Mercedes</b></p> <p>Convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. DIA: 14/07/2023. HORA: 17:00. LUGAR: sede social sito en Pedro Ferré N° 882 - Mercedes- Corrientes.- ORDEN DEL DIA:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Consideración Memoria, Balance General, inventario, cuenta de gastos, recursos de los ejercicios Económicos 2019, 2020, 2021 y 2022.</li> <li>2.- Renovación total de la Comisión Directiva.</li> </ol>
---	---

3.- Elección de dos socios para firmar el acta junto con el presidente y secretario.-

**La Comisión Directiva**

**I: 28/06 – V: 28/06.-**

**ASOCIACION CIVIL CLUB BARCELONA**

LA COMISION DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN CIVIL CLUB BARCELONA DE SANTO TOMÉ, CONVOCA A LOS SRES. SOCIOS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, A REALIZARSE EL DIA 14 DE JULIO DE 2023 A LA HORA 20 EN SU SEDE SOCIAL, SITA EN PERKINS HIDALGO 290 DE LA CIUDAD DE SANTO TOMÉ ORDEN DEL DIA:

1) LECTURA, TRATAMIENTO Y APROBACION DE MEMORIA, BALANCE GRAL., E INFORME, CORRESPONDIENTES A PERIODOS AÑO 2021 y 2022.

2) RENOVACION TOTAL DE COMISION DIRECTIVA Y COMISION REVISORA DE CUENTAS.

3) ELECCION DE DOS (2) SOCIOS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA JUNTO A PRESIDENTE Y SECRETARIA.

**JESSICA NATALIA ROMERO** Presidente.-

**FERNANDA SOLEDAD GALVAN** Tesorera.-

**I: 28/06 – V: 28/06.-**

**Club Social y Deportivo San Marcos**

La Comisión Directiva del Club Social y Deportivo San Marcos cumplimiento del art. 44 y ss. Del Estatuto Social convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Julio de 2023 a las 19.00 hs. en el domicilio (ad hoc) sito en la Roque Pérez 2500 B° San Marcos de la ciudad de Corrientes, donde se tratará el siguiente orden del día:

1) Designación de los miembros para la firma del acta, juntamente con el Presidente y el Secretario.

2) Tratamiento y Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Anexos, correspondiente a los ejercicios finalizados el 31/12/2019, 2020, 2021 y 2022.

3) Renovación total de autoridades 1 (un) Presidente, 1 (un) Vicepresidente, 1 (un) Secretario, 1 (un) Tesorero, 3 (tres) Vocales Titulares, y 3 (tres) Vocales Suplentes, 1 (un) Revisor de cuentas Titular y 1 (un) Revisor de cuentas suplente.

**La Comisión Directiva.-**

**I: 28/06 – V: 28/06.-**

**PECAN ARGENTINA PARTNERS HOLDING 2 S.A.**

En la sede social de PECAN ARGENTINA PARTNERS HOLDING 2 S.A. CUIT: 30-71608849-5, con domicilio en Colón 1428, Goya, Corrientes a los 13 días del mes de Junio de 2023, el suscripto como presidente procede a fijar fecha de Asamblea Ordinaria para el día 27 de Julio de 2023 a las 7:00hs.; en caso de corresponder, se realizará la misma en segunda citación para el día 27 de Julio de 2023 a las 8:00hs, en sede social de la empresa arriba indicada. Orden del Día:

1) Aprobación de Balance y EEC del ejercicio 2022.

2) Aprobación de las gestiones de disposición y administración del Directorio;

3) Designación de nuevo Directorio;

4) Ratificación de Síndicos;

5) Propuesta de reestructuración societaria. Descontinuación de la empresa operativa Pecan Argentina 2 S.A. - "PASA 2";

6) Aprobación de la disminución del capital por eliminación de acciones.

7) Modificación del objeto social, ampliándolo.

8) Cambio de nombre y denominación social;

9) Libre uso de la palabra; No habiendo otros temas a tratar, se da por finalizada la reunión.

**Julián Urquijo, Presidente del Directorio.-**

**I: 28/06 – V: 04/07.-**

**SOCIEDAD COOPERADORA DEL HOSPITAL JOSÉ RAMÓN VIDAL**

La asociación Cooperadora del Hospital Dr. J. R. Vidal, convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, conforme al Art. No. 26 del Estatuto, a llevarse a cabo el día 24 de julio del corriente año, a las 16:30 hs. en el Hospital Dr. J. R. Vidal, sito en calle Necochea N° 1050, de esta Ciudad, para tratar, el siguiente Orden del Día:

1) Lectura y consideración del Acta anterior.-

2) Lectura y aprobación de la Memoria y Estados Contables del Período DICIEMBRE 2021 a NOVIEMBRE 2022.-

3) Elección de autoridades de la Comisión Directiva para el período diciembre 2022 a noviembre 2024.-

4) Designación de Revisor de Cuentas.-

5) Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.-

**LIDIA AZUCENA SOLIS DE PIRAGINE, Presidente.-**

**BELEN VALLARINO, Secretaria.-**

**I: 28/06 – V: 28/06.-**

**ASOCIACION CIVIL PACEÑA DE FUTBOL**

Convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. DIA: 04/08/2023. HORA: 19:00. LUGAR: sede social sito en av. 12 de octubre 90 - Caa Cati - Corrientes.- ORDEN DEL DIA:

1) Consideración Memoria, Balance General, inventario, cuenta de gastos, recursos y dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios Económicos 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

2) Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

3) Elección de dos socios para firmar el acta junto con el presidente y secretario.-

**FRANCISCO ADALBERTO ESQUIVEL, Presidente.-**

**ALEJANDRO VILLALBA, Secretario.-**

**: 28/06 – V: 28/06.-**

<p align="center"><b>ROTARY CLUB DE SANTO TOME CORRIENTES - ASOCIACIÓN CIVIL</b></p> <p>Convoca a la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA, a realizarse el día 07 de Julio de 2023 a las 21:00 hs. en su sede sito en calle CENTENO N° 402 de esta ciudad, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:</p> <p>1) Apertura de la Asamblea por el señor Presidente. - 2) Firma del Libro de Asistencia de asociados. - 3) Lectura, Consideración y aprobación de Memoria,</p>	<p>Balance e Inventario General, detalle de Subvenciones, y/o donaciones, correspondiente al ejercicio económico N° 7 del año rotario 2022/2023.-</p> <p>4) Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y el órgano de Fiscalización. - 1.- Elección de dos (2) asociados para la firmar el acta de la Asamblea.- <b>Arsenio Eduardo Moreyra, Presidente.-</b> <b>Victor Ruben Maciel, Secretario.-</b> <b>I: 28/06 – V: 28/06.-</b></p>
---	--

### *Edictos Municipales*

<p align="center"><b>Municipalidad de 9 de Julio</b></p> <p>La Municipalidad de 9 de Julio, Ctes.; hace saber por el termino de diez (10) días que se reputa de dominio, con arreglo al Artículo 236 del Código Civil y Comercial, el inmueble ubicado en dicha localidad, individualizado según Duplicado de Mensura 1035 — C, Manzana 33, Lote 2, constante de las siguientes medidas: doce con cincuenta (12,50) metros de frente y contra frente por cincuenta (50) metros de fondo y contra fondo, con una superficie total de seiscientos veinticinco metros cuadrados (625 m2). Linderos: Norte: Calle Av. San Martin; Sur: Terreno Presunto Municipal; Este: Lote 3 Silverio Escobar; Oeste: Lote N° 1 Silvia Gutiérrez. En Consecuencia cita y emplaza a terceros que se consideren con derechos sobre el mismo, para que formulen en término expresado los reclamos pertinentes bajo apercibimiento de tener por firme el Dominio Municipal. 9 de Julio, Ctes., Hugo Sebastian Ynsauralde -Intendente.- 9 de Julio Ctes., 05 de Diciembre de 2022.- <b>Hugo Sebastián Ynsauralde – Intendente</b> <b>I: 26/05 - V: 03/07</b></p> <p align="center"><b>Municipalidad Mariano I. Loza</b></p> <p>La Municipalidad que el inmueble ubicado en la de Mariano I. Loza (Mercedes – Corrientes) hace saber por el término de 10 (diez) días de publicación del presente edicto, que se reputa de Dominio Municipal con arreglo al Art. 236 del Código Civil y Comercial de la Nación y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Corrientes N° 6.042 que el inmueble ubicado en la Manzana N° 130 de la planta urbana, fracción de Lotes conforme se discrimina en la misma, de la siguiente manera:</p> <p>* Parcela N° 1, Superficie 250,00 metros cuadrados, Partida Inmobiliaria "N3-1006-1", ubicado sobre calle San Juan S/N, esquina Belgrano S/N, y cuyas medidas lineales son: Línea a/b: 25,00 metros, Línea b-C: 10,00 metros, Línea C/D: 25,00 metros, Línea D/a: 10,00 metros, encerrando una superficie de 250,00 m2, encontrándose dentro de los siguientes límites: Norte: Calle Belgrano S/N, Sur: calle Sargento Cabral; Este: calle Municipalidad de Mariano I. Loza; y Oeste: Parcela 2. * Parcela N° 2, Superficie 250,00 metros cuadrados,</p>	<p>Partida Inmobiliaria "N3-1007-1", ubicado sobre calle San Juan S/N, esquina Belgrano S/N, y cuyas medidas lineales son: Línea a/b: 25,00 metros, Línea d-b: 10,00 metros, Línea b-a: 25,00 metros, Línea a-c: 10,00 metros, encerrando una superficie de 250,00 m2, encontrándose dentro de los siguientes límites: Norte: Calle Belgrano S/N, Sur: Municipalidad de Mariano I. Loza; Este: Parcela 1; y Oeste: Parcela 3. * Parcela N° 3, Superficie 250,00 metros cuadrados, Partida Inmobiliaria "N3-1008-1", ubicado sobre calle San Juan S/N, esquina Belgrano S/N, y cuyas medidas lineales son: Línea e-f: 25,00 metros, Línea f-d: 10,00 metros, Línea d-c: 25,00 metros, Línea c-e: 10,00 metros, encerrando una superficie de 250,00 m2, encontrándose dentro de los siguientes límites: Norte: Calle Belgrano S/N, Sur: Municipalidad de Mariano I. Loza; Este: Parcela 2; y Oeste: Parcela 4. * Parcela N° 4, Superficie 250,00 metros cuadrados, Partida Inmobiliaria "N3-1009-1", ubicado sobre calle San Juan S/N, esquina Belgrano S/N, y cuyas medidas lineales son: Línea g-h: 25,00 metros, Línea h-f: 10,00 metros, Línea f-e: 25,00 metros, Línea e-g: 10,00 metros, encerrando una superficie de 250,00 m2, encontrándose dentro de los siguientes límites: Norte: Calle Belgrano S/N, Sur: Municipalidad de Mariano I. Loza; Este: Parcela 3; y Oeste: Parcela 5. * Parcela N° 5, Superficie 250,00 metros cuadrados, Partida Inmobiliaria "N3-1010-1", ubicado sobre calle San Juan S/N, esquina Belgrano S/N, y cuyas medidas lineales son: Línea i-j: 25,00 metros, Línea j-h: 10,00 metros, Línea h-g: 25,00 metros, Línea g-i: 10,00 metros, encerrando una superficie de 250,00 m2, encontrándose dentro de los siguientes límites: Norte: Calle Belgrano S/N, Sur: Municipalidad de Mariano I. Loza; Este: Parcela 4; y Oeste: Parcela 6. * Parcela N° 6, Superficie 250,00 metros cuadrados, Partida Inmobiliaria "N3-1011-1", ubicado sobre calle San Juan S/N, esquina Belgrano S/N, y cuyas medidas lineales son: Línea k-l: 25,00 metros, Línea l-j: 10,00 metros, Línea j-i: 25,00 metros, Línea i-k: 10,00 metros, encerrando una superficie de 250,00 m2, encontrándose dentro de los siguientes límites: Norte: Calle Belgrano S/N, Sur: Municipalidad de Mariano I. Loza; Este: Parcela 5; y Oeste: Parcela 7. * Parcela N° 7, Superficie 1492,00 metros cuadrados, Partida Inmobiliaria "N3-1012-1", ubicado sobre calle San</p>
--	--

<p>Juan S/N, esquina Belgrano S/N, y cuyas medidas lineales son: Línea A/B: 25,00 metros, Línea B-l: 59,68 metros, Línea l-k: 25,00 metros, Línea k-A: 59,68 metros, encerrando una superficie de 1492,00 m2, encontrándose dentro de los siguientes límites: Norte: Calle Belgrano S/N, Sur: Municipalidad de Mariano I. Loza; Este: Parcela 6; y Oeste: Municipalidad de Mariano I. Loza. Esta mensura está debidamente realizada por el Agrimensor Nacional Gustavo Mazzone, M.C.P. N° 3739-DGCN°966. Expte. N° 13/2022 "Municipalidad De Mariano I. Loza</p>	<p>–Dpto. Mercedes Prov. De Ctes- S/ Mensura 7591/LL Reputacion De Dominio Municipal" En consecuencia, cita y emplaza a los terceros que se consideren con derecho a formular reclamos dentro del término de publicación bajo apercibimiento de tener por firme y valido el domino municipal sobre dicho inmueble. Mariano I. Loza, 7 de febrero de 2023. <b>Zulema Fernández – Intendente</b> <b>Claudia Gutierrez Ponce – secretaria</b> <b>I: 28/06 – V: 28/06</b></p>
--	---

## Sección Comercial

### Testimonios

<p style="text-align: center;"><b>"SOUL TRAVEL" S.R.L."</b></p> <p>CONSTITUCION DE "SOUL TRAVEL" S.R.L. DENOMINACION: "SOUL TRAVEL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ("SOUL TRAVEL" S.R.L.) y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de esta Ciudad y Provincia de Corrientes. Sede social: calle Entre Ríos N° 1483 de esta Ciudad y Provincia de Corrientes. Instrumento Privado con Firmas Certificadas del Contrato Constitutivo otorgado en esta ciudad de Ctes. el 30 de septiembre de 2022, por ante la Esc. Carolina Haideé Varese, titular Reg. N° 440. SOCIOS CONSTITUYENTES: KARINA ANDREA DE OLIVERA Documento Nacional de Identidad Número 35.695.649, C.U.I.L. Número 23-35695649-4, nacida el 07/09/1992, de 30 años de edad, soltera, domiciliada en la Ruta 12 Km 1025/300 de esta Ciudad, de profesión Técnica Contable Impositiva; DEBORAH AYELEN de OLIVERA Documento Nacional de Identidad Número 38.313.346, C.U.I.L. Número 27-38313346-2, nacida el 01/08/1994, de 28 años de edad, soltera, domiciliada en Ruta 12 Km 1010 de la localidad de El Sombrero, departamento de Empedrado, Provincia de Corrientes, de profesión Técnica en Obstetricia, ROLANDO JOSÉ VARESE Documento Nacional de Identidad Número 23.171.142, C.U.I.L. Número 20-23171142-3, nacido el 20/01/1973, de 49 años de edad, soltero, domiciliado en la calle Entre Ríos N° 1.483 de esta Ciudad, de profesión Comerciante, todos Argentinos nativos. OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/ o de terceros o asociadas a terceros, sean personas físicas o jurídicas, consignación y/o en comisión o de cualquier otra manera, tanto en el país como en el extranjero las siguientes actividades: Transporte terrestre en general y en especial, transporte público de pasajeros, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, de concesiones de líneas de transporte publico o de pasajeros, provinciales, inter provinciales, comunales, inter comunales e internacionales; compra, venta, arriendo o sub arriendo de colectivos, ómnibus y automotores en general , chasis, carrocerías y sus implementos y accesorios; asimismo transporte colectivo de pasajeros (micrómnibus, colectivos), por recorridos actualmente</p>	<p>autorizados y/o que en el futuro autoricen las autoridades comunales, provinciales y /o nacionales, pudiendo operar en las categorías servicio regular de línea, excursión , turismo, servicio contratados y cualquier otra categoría contemplada y/o que en el futuro contemplen las ordenanzas municipales, las leyes y decretos provinciales y leyes y decretos nacionales vigentes en la materia y en general lo vinculado con la actividad del transporte. Podrá también operar como agencia de viajes y turismo y establecer sucursales en cualquier lugar del territorio nacional que se relacione con su objeto principal.- B) MANDATOS: Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y contratos u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social, como ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, presentación a licitaciones públicas y privadas, concurso de precios o en forma directa, para la provisión de servicios relacionados con su objeto. La precedente enumeración es meramente declarativa de los fines y objetivos de la misma, teniendo la sociedad plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos o contratos para el ejercicio de todas las acciones, actos u operaciones a que diere lugar, sin más limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes y este contrato. CAPITAL SOCIAL: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00 ), dividido en MIL CUOTAS (1.000) cuotas de Pesos DOS MIL (\$ 2.000,00) de valor nominal cada una; totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: KARINA ANDREA DE OLIVERA suscribe TRESCIENTAS (300) cuotas equivalentes a un Total de Pesos: SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00), DEBORAH AYELEN de OLIVERA suscribe CUATROCIENTAS (400) cuotas equivalentes a un Total de Pesos: OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000,00) y ROLANDO JOSÉ VARESE suscribe TRESCIENTAS (300) cuotas equivalentes a un Total de Pesos: SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00). El capital suscripto se integra en efectivo en un VEINTICINCO POR CIENTO (25%), o sea la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00); comprometiéndose los mismos a completar la integración del saldo en el plazo no mayor de dos (2)</p>
---	---

años, computados a partir de la fecha de inscripción de la Sociedad en la Inspección General de Personas Jurídicas. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Designar en calidad de socios Gerentes (Gerencia conjunta e indistinta) a Deborah Ayelen de Olivera y Karina Andrea de Olivera cuyos datos fueron expresados al inicio de la presente, quienes manifiestan su ACEPTACION para el cargo para el cual han sido designadas.

PLAZO: cincuenta años contados a partir de la Inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONOMICO: 31 (treinta y uno) de diciembre de cada año.-

Cada cuota de capital da derecho a UNVOTO.

DISOLUCION: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en la Ley General de Sociedades.

LIQUIDACION: a cargo del o los Gerentes y se realizará de acuerdo a las prescripciones de la Ley General de Sociedades.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-4424-22 Caratulado Soul Travel S.R.L. S/ Inscripción. Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 22-05-2023

**Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General**  
**I: 28/06 V: 28/06**

# Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

## RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores [boletinoficialctes@gmail.com](mailto:boletinoficialctes@gmail.com).- / Organismos Oficiales [boletinoficial.corrientes@gmail.com](mailto:boletinoficial.corrientes@gmail.com)

## PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

**Sitio web: [boletinoficial.corrientes.gov.ar](http://boletinoficial.corrientes.gov.ar)**



# Gobierno Provincial

## Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY N° 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley N° 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

### RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores [boletinoficialctes@gmail.com](mailto:boletinoficialctes@gmail.com) - / Organismos Oficiales [boletinoficial.corrientes@gmail.com](mailto:boletinoficial.corrientes@gmail.com)

### PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

**Sitio web: [boletinoficial.corrientes.gob.ar](http://boletinoficial.corrientes.gob.ar)**